

**REGISTRADA BAJO EL Nº 12589**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Ratificase el Acuerdo Marco de Colaboración celebrado en fecha 22 de diciembre de 2004 entre el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Servicios de Salud (Organismo Descentralizado en Jurisdicción del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación), por el que las partes convienen promover las acciones tendientes a concretar la suscripción de Acuerdos de Colaboración entre la referida Superintendencia y los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada que indique la máxima autoridad sanitaria provincial, según las modalidades establecidas en el Anexo I que integra el mencionado Acuerdo Marco y en los plazos que se establezcan oportunamente.

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1677/05 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 29 de diciembre de 2004, con el Nº 2328, Folio 66, Tomo V, cuyo texto en doce (12) folios se agrega e integra la presente.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera  
Presidente  
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa  
Presidenta  
Cámara de Senadores

José Ariel Ugalde  
Subsecretario  
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores

**DECRETO Nº 2177**

SANTA FE, 05 09 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.589 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Silvia Rosa Simoncini

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet. com.ar